ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3241 /

AUTORIZA BAJA DE ARBOLES QUE SE INDICA

REQUINOA, 22 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1164 de fecha 21.12.2017 de Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice dar de baja árboles y arbustos emplazados al costado poniente de calle Bernardo O'Higgins, Los Lirios, entre fondo de calle y calle Rancagua, debido que en ese tramo se ejecutaran obras del proyecto construcción casetas sanitarias los lirios III Etapa, obras financiadas por el Gobierno Regional.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

DESE DE BAJA árboles y arbustos, que se encuentran emplazados al costado poniente de calle Bernardo O'Higgins, Los Lirios, entre fondo de calle y calle Rancagua, debido que en ese tramo se ejecutaran obras del proyecto construcción casetas sanitarias los lirios III Etapa, obras financiadas por el Gobierno Regional.

NÓMBRESE como Inspección Técnica del trabajo al profesional de la Dirección de Obras Municipales, Sr. Luis Aguilera Ríos.

DESTÍNESE la madera a recintos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MBQ/LAR/lar.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Obras Municipales (1)